



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

ACT/CTUAEH/16/2023

Decima Sexta Sesión Comité de Transparencia: 2023

1

-----**SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**-----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:00 (diez) horas del día martes (veintisiete) de junio del año 2023 (dos mil veintitrés), estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se disponen llevar a cabo la décima sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del año 2023 (dos mil veintitrés), conforme lo establecido en los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité por convocados: Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Contralora General; Maestro Antonio Mota Rojas, Director General Jurídico; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, Coordinadora de Administración y Finanzas; y Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia. La sesión de mérito se realiza en la Sala de Juntas del 4° (cuarto) piso ubicada en Torres de Rectoría, carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y se proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente: ----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- Primero** Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
- Segundo** Instalación de la sesión. -----
- Tercero** Análisis referente al periodo de reserva de la información requerida en las solicitudes de información con números de folio **00739518**: *“Solicito preferentemente en un archivo Excel una relación o listado de todos los viajes nacionales o internacionales que el rector o rectores (si ha sido más de uno) de esta universidad ha realizado entre enero de 2013 y agosto de*

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Torres de Rectoría 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit

*[Handwritten signature in blue ink]*

2018. Requiero que para cada viaje se especifiquen los siguientes datos:

- 1) Fechas de viaje, incluyendo día, mes y año (por ejemplo: del 1 de febrero de 2017 al 3 de febrero de 2017)
- 2) Motivo del viaje
- 3) Estado o país de destino
- 4) Gasto en hospedaje
- 5) Gasto en pasaje aéreo
- 6) Gasto en viáticos

y **00773418**: "Estimado Rector Adolfo Pontigo Loyola: Por medio de la presente envío un cordial saludo, aprovecho este espacio para conocer las acciones que ha desempeñado y generado en el último semestre de su responsabilidad como Rector de la máxima casa de estudios del Estado de Hidalgo, así mismo hacer un balance entre los últimos tres viajes que usted realizó al extranjero en contraste con el costo beneficio de que se generó. Por lo anterior en mi carácter de ciudadano, así como un interesado en estudiar una maestría Maestría en Gobierno y Gestión Local en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), solicito de la manera más atenta y respetuosa, la información correspondiente sobre estos viajes y los detalles del gasto generado de manera puntual, considerando que es un recurso público y mi acción forma parte de lo enmarcado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizo esto por que me interesa tomar una decisión y a consideración particular, creo que el actuar de los directivos es importante y define como se encuentra una institución educativa al interior en términos administrativos.

Esperando contar con una respuesta favorable pongo a consideración su amabilidad y disposición para esta petición, quedo a sus apreciables órdenes". -----

**Cuarto** Asuntos Generales. -----

----- **DESARROLLO** -----

**Primero.-** Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: Mtra. Hannia Ingrid Salinas González, Mtro. Antonio

*[Handwritten signature in blue ink]*

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Mota Rojas, L.C. Gabriela Mejía Valencia, y Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar. -----

**Segundo.-** En tal virtud, ésta décima sexta sesión del año 2023 (dos mil veintitrés), queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos.-----

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por **unanimidad de votos**. -----

**Tercero:** A continuación, se procede al análisis referente al periodo de reserva de la información requerida en las solicitudes de información con números de folio **00739518:** *“Solicito preferentemente en un archivo Excel una relación o listado de todos los viajes nacionales o internacionales que el rector o rectores (si ha sido más de uno) de esta universidad ha realizado entre enero de 2013 y agosto de 2018. Requiero que para cada viaje se especifiquen los siguientes datos: 1) Fechas de viaje, incluyendo día, mes y año (por ejemplo: del 1 de febrero de 2017 al 3 de febrero de 2017) 2) Motivo del viaje 3) Estado o país de destino 4) Gasto en hospedaje 5) Gasto en pasaje aéreo 6) Gasto en viáticos”* y **00773418:** *“Estimado Rector Adolfo Pontigo Loyola: Por medio de la presente envío un cordial saludo, aprovecho este espacio para conocer las acciones que ha desempeñado y generado en el último semestre de su responsabilidad como Rector de la máxima casa de estudios del Estado de Hidalgo, así mismo hacer un balance entre los últimos tres viajes que usted realizó al extranjero en contraste con el costo beneficio de que se generó. Por lo anterior en mi carácter de ciudadano, así como un interesado en estudiar una maestría Maestría en Gobierno y Gestión Local en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), solicito de la manera más atenta y respetuosa, la información correspondiente sobre estos viajes y los detalles del gasto generado de manera puntual, considerando que es un recurso público y mi acción forma parte de lo enmarcado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizo esto por que me interesa tomar una decisión y a consideración particular, creo*

Torres de Rectoría 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

que el actuar de los directivos es importante y define como se encuentra una institución educativa al interior en términos administrativos.

Esperando contar con una respuesta favorable pongo a consideración su amabilidad y disposición para esta petición, quedo a sus apreciables órdenes". -----

**Solicitud de información con número de folio 00739518:** -----

**Antecedentes:** -----

**Primero:** En fecha 28 de septiembre del año 2018 ingresó una solicitud de información vía sistema Infomex/Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00739518 en donde requerían lo siguiente: -----

"Solicito preferentemente en un archivo Excel una relación o listado de todos los viajes nacionales o internacionales que el rector o rectores (si ha sido más de uno) de esta universidad ha realizado entre enero de 2013 y agosto de 2018. Requiero que para cada viaje se especifiquen los siguientes datos:

- 1) Fechas de viaje, incluyendo día, mes y año (por ejemplo: del 1 de febrero de 2017 al 3 de febrero de 2017)
- 2) Motivo del viaje
- 3) Estado o país de destino
- 4) Gasto en hospedaje
- 5) Gasto en pasaje aéreo
- 6) Gasto en viáticos". -----

**SEGUNDO.-** El día 22 de octubre del año 2018 los Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo llevaron a cabo la Vigésima Tercera Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2018, en la que determinaron clasificar la información como parcialmente reservada con base a lo siguiente: -----

"En observancia a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; numeral 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

que usted requiere es clasificada como parcialmente reservada, en virtud de que la publicación de la información solicitada pone en riesgo la vida, seguridad y salud del Rector de ésta máxima casa de estudios. Prueba de ello, y por principio de analogía lo publicado en el año 2017 por la compañía de seguridad alemana Security Research Labs alertando sobre el uso del código alfanumérico PNR -acrónimo en inglés de Passenger Name Record (en español, registro de nombre de pasajero), informando lo que considera una "amenaza a la privacidad de los viajeros", en el Chaos Communications Congress, toda vez que dicho Código incluye datos personales como el nombre, la dirección o el número de teléfono del viajero, pero también información sensible y detalles referentes a la reserva, citando textualmente: "...Los datos más delicados son los relacionados con el propio viaje: dónde vas a estar y cuándo. Esa información pueden usarla para espiarte y acosarte, o para entrar a robar en tu casa cuando no estás. También hay riesgos potenciales de robo de identidad...". Por lo referido, no se proporciona 1) Fechas de viaje, incluyendo día, mes y año (por ejemplo: del 1 de febrero de 2017 al 3 de febrero de 2017), 2) Motivo del viaje, 3) Estado o país de destino, 4) Gasto en hospedaje, 5) Gasto en pasaje aéreo y 6) Gasto en viáticos. Los datos relacionados con sus viajes constituyen información personal que trasciende a su vida privada que debe ser objeto de protección, ya que su difusión pondría en riesgo sus derechos fundamentales a la vida, seguridad y salud.

Con relación a los años 2017 y 2018 podrá consultar la información solicitada en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en la URL: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

Para su consulta, es importante que tenga en cuenta que el tipo de sujeto obligado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es clasificado dentro de Organismos Autónomos.

Con base en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la UAEH no cuenta con una base de datos que

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

integre la totalidad de la información solicitada, por lo tanto pone a su disposición la documentación del periodo 2013-2017 relacionado con las partidas presupuestales de viáticos en el país y viáticos en el extranjero correspondiente al centro de costos de Rectoría. Los documentos se encuentran disponibles en el archivo de la institución.

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos clasificar la información solicitada como parcialmente reservada.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 101 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 99 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo los cuales se citan a continuación:

Artículo 99. (...) La información clasificada como reservada, según el artículo 111 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento. (...)

Artículo 101. (...) La información clasificada como reservada, según el artículo 113 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento. (...)

De los artículos anteriores se desprende que la información clasificada como reservada puede permanecer con ese carácter por un periodo de cinco años, es el caso de la información requerida en la solicitud de información 00739518 la cual fue clasificada como reservada y cuyo periodo de reserva vence el día 22 de octubre del año en curso.

Este comité resuelve:

Con fundamento en el artículo 99 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y el Lineamiento Décimo Sexto

Torres de Rectoría 7° piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas que a la letra dicen: -----

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo*

**Artículo 99.** Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

II. *Expire el plazo de clasificación. (...)*

*Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*

**Décimo sexto.** La desclasificación puede llevarse a cabo por:

I. *El titular del área cuando haya transcurrido el periodo de reserva, o bien, cuando no habiendo transcurrido este, dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación. (...)* -----

Por lo que este Comité en relación a la resolución emitida del acta Vigésimo Tercera de fecha 22 de octubre de 2018, en donde se clasificó la información solicitada como parcialmente como reservada y una vez que haya transcurrido el plazo referido en los numerales invocados, se proceda a desclasificar la información. ---

Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos desclasificar la información.** -----

**Solicitud de información con número de folio 00773418:** -----

**Antecedentes:** -----

**Primero:** En fecha 09 de octubre del año 2018 ingresó una solicitud de información vía sistema Infomex/Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00773418 en donde requerían lo siguiente: -----

*“Estimado Rector Adolfo Pontigo Loyola:*

*Por medio de la presente envío un cordial saludo, aprovecho este espacio para conocer las acciones que ha desempeñado y generado en el último semestre de su responsabilidad como Rector de la máxima casa de estudios del Estado de Hidalgo,*

Torres de Rectoría 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit

así mismo hacer un balance entre los últimos tres viajes que usted realizó al extranjero en contraste con el costo beneficio de que se generó.

Por lo anterior en mi carácter de ciudadano, así como un interesado en estudiar una maestría Maestría en Gobierno y Gestión Local en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), solicito de la manera más atenta y respetuosa, la información correspondiente sobre estos viajes y los detalles del gasto generado de manera puntual, considerando que es un recurso público y mi acción forma parte de lo enmarcado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizo esto por que me interesa tomar una decisión y a consideración particular, creo que el actuar de los directivos es importante y define como se encuentra una institución educativa al interior en términos administrativos.

Esperando contar con una respuesta favorable pongo a consideración su amabilidad y disposición para esta petición, quedo a sus apreciables órdenes". -----

**SEGUNDO.-** El día 22 de octubre del año 2018 los Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo llevaron a cabo la Vigésima Tercera Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2018, en la que determinaron clasificar la información como reservada con base a lo siguiente: -----

"En observancia a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; numeral 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que usted requiere es clasificada como reservada, en virtud de que la publicación de la información solicitada pone en riesgo la vida, seguridad y salud del Rector de ésta máxima casa de estudios. Prueba de ello, y por principio de analogía lo publicado en el año 2017 por la compañía de seguridad alemana Security Research Labs alertando sobre el uso del código alfanumérico PNR - acrónimo en inglés de Passenger Name Record (en español, registro de nombre de pasajero), informando lo que considera una "amenaza a la privacidad de los

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx







# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

viajeros”, en el Chaos Communications Congress, toda vez que dicho Código incluye datos personales como el nombre, la dirección o el número de teléfono del viajero, pero también información sensible y detalles referentes a la reserva, citando textualmente: “...Los datos más delicados son los relacionados con el propio viaje: dónde vas a estar y cuándo. Esa información pueden usarla para espiarte y acosarte, o para entrar a robar en tu casa cuando no estás. También hay riesgos potenciales de robo de identidad...”. Por lo referido, no se proporciona las fechas de viaje y gastos generados. Los datos relacionados con sus viajes constituyen información personal que trasciende a su vida privada que debe ser objeto de protección, ya que su difusión pondría en riesgo sus derechos fundamentales a la vida, seguridad y salud”.

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos clasificar la información solicitada como reservada”.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 101 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 99 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo los cuales se citan a continuación:

**Artículo 99.** (...) La información clasificada como reservada, según el artículo 111 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento. (...)

**Artículo 101.** (...) La información clasificada como reservada, según el artículo 113 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento. (...)

De los artículos anteriores se desprende que la información clasificada como reservada puede permanecer con ese carácter por un periodo de cinco años, es el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

caso de la información requerida en la solicitud de información 00773418 la cual fue clasificada como reservada y cuyo periodo de reserva vence el día 22 de octubre del año en curso. -----

**Este comité resuelve:** -----

Con fundamento en el artículo 99 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y el Lineamiento Décimo Sexto fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas que a la letra dicen: -----

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo*

**Artículo 99.** Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

II. *Expire el plazo de clasificación. (...)*

*Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*

**Décimo sexto.** La desclasificación puede llevarse a cabo por:

I. *El titular del área cuando haya transcurrido el periodo de reserva, o bien, cuando no habiendo transcurrido este, dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación. (...)* -----

Por lo que este Comité en relación a la resolución emitida del acta Vigésimo Tercera de fecha 22 de octubre de 2018, en donde se clasificó como reservada la información solicitada y una vez que haya transcurrido el plazo referido en los numerales invocados, se proceda a desclasificar la información. -----

Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos desclasificar la información.** -----

**Cuarto.-** La **Mtra. Haydee Abigail Hernández Aguilar** en uso de la voz, pregunta a los integrantes del comité si hay otro asunto que tratar y no habiéndolo, se da por concluida la sesión, por lo que se cierra la presente acta para constancia siendo

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





las 11:01 (once) horas con (un) minuto, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

Mtra. Haydee Abigai Hernández  
 Aguilar  
**Titular de la Unidad de  
 Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González  
**Contralora General**

Mtro. Antonio Mota Rojas  
**Director General Jurídico**

L.C. Gabriela Mejía Valencia  
**Coordinadora de Administración y  
 Finanzas**

Torres de Rectoría 7° piso,  
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
 Hidalgo, México; C.P. 42039  
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603  
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

